

Ella nov.ª conque a halla esta villa
 Al transito que ocella haaxa el Regi-
 miento de Dragones de la Reina
 que hasta agora no se ha comen-
 cado por la Interd. de las cosas, la
 que se ha de llevar para proporcionar
 de la Provision, y para apro-
 ciar lo Comben.º a que se le embreca
 que quisea a pto de los que, el que
 comen.º en la Provision alguna
 en una villa de la villa de Logroño
 de la Cañada en las libras Capitulares
 y para los efectos Comben.º en
 no opesiendo esta cosa, y conchis-
 este es y uncañ.º que fix maxon de
 Año =

Juan de Herrera D.º Juan de
 Perea,

D.º Juan Navarro
 D.º Juan de
 D.º Juan de

D.º Pedro de
 D.º Pedro de

D.º Antonio Cavalero
 Cañada

Juan de
 Juan de

D.º Juan de
 D.º Juan de

